RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.876/2019.-

Fernando de la Mora, 08 de Noviembre del 2019.-

VISTO: El llamado por **CONTRATACION DIRECTA ID: N° 370.918, para la** ***"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.B. ESC. BÁS. N° 703 MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO"***, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la "**CONTRATACION DIRECTA ID: N° 370.918, para la** ***"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.B. ESC. BÁS. N° 703 MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO"***, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 521/2019.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 31 de Octubre de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, el Capítulo Quinto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .- CONTRATACIÓN DIRECTA, Del Procedimiento, en su Artículo 34°, establece: ***Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*****; de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15, en su Art. 2°, establece:*** ***"Disponer que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en*** **el Inc. c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03.**----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.876/2019.-

Fernando de la Mora, 08 de Noviembre del 2019.-

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global			0
1.1		limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	72,8	6.840	497.952
1.2		replanteo	Metros cuadrados	72,8	9.620	700.336
2	72131601-003	Excavacion y Carga de Cimiento en Galeria de PBC	Metros cúbicos	6,3	383.536	2.416.277
3	72131601-998	Estructuras de HºAº	Unidad Medida Global			0
3.1		excavacion y carga de zapata de HºAº	Metros cúbicos	6,1	2.158.239	13.165.258
3.2		pilares de HºAº	Metros cúbicos	1,62	2.385.085	3.863.838
3.3		vigas de HºAº	Metros cúbicos	7,2	2.230.075	16.056.540
3.4		losa de HºAº	Metros cúbicos	6,16	2.240.426	13.801.024
3.5		loseta de HºAº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	355.896	355.896
4	72102802-004	Muro de Nivelacion: de 0,30 cm	Metros cuadrados	3,6	174.313	627.527
5	72131601-002	Preparacion de obra, Relleno y Apisonado de Interiores	Metros cúbicos	25,5	113.024	2.882.112
6	72131601-006	Aislacion Asfaltica	Unidad Medida Global			0
6.1		de paredes	Metros cuadrados	8,35	54.201	452.578
6.2		de techo con membrana asfaltica	Metros cuadrados	72,8	142.486	10.372.981
7	72102802-004	Muros de Elevacion	Unidad Medida Global	1		0
7.1		de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	5,8	172.461	1.000.274
7.2		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	2,27	98.834	224.353
7.3		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	57,75	284.665	16.439.404
7.4		de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	1,5	274.959	412.439
7.5		envarillado bajo abertura de 2 Ø 8por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25,2	26.756	674.251
8	72131601-015	Pilares de 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	8,4	129.345	1.086.498
9	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		0
9.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	25,37	36.963	937.751
9.2		de pilares de 0,30x0,30 cm	Metro lineal	8,4	44.355	372.582
9.3		de pilares de HºAº	Metro lineal	18,5	55.547	1.027.620
9.4		de losas y vigas de HºAº	Metros cuadrados	91,6	55.547	5.088.105
10	72131601-009	Contrapisos de Hº de Cascote 10 cms	Metros cuadrados	64,2	44.339	2.846.564
11	72131601-009	Pisos mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	64,2	122.228	7.847.038
12	72131601-009	Colocacion de zocalos mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	33,5	48.365	1.620.228
13	72131601-010	Aberturas Metalica	Unidad Medida Global	1		0
13.1		puerta metalica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.327.979	1.327.979
13.2		ventana balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	17,64	179.009	3.157.719
14	72131601-002	Alfeizar de ventanas	Unidad Medida Global	1		0
14.1		de revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	11,3	11.089	125.306
14.2		de ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	6	48.083	288.498
15	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1		0
15.1		de paredes a la cal - base para para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	31,5	16.313	513.860
15.2		de paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	31,5	21.918	690.417
15.3		de losas y vigas a la cal -base para latex	Metros cuadrados	91,6	16.313	1.494.271
15.4		de losas y vigas al latex	Metros cuadrados	91,6	21.918	2.007.689
15.5		de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	17,64	29.756	524.896
15.6		de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinad)	Metros cuadrados	113	19.157	2.164.741
15.7		de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,6	29.756	226.146
16	72131601-002	Vidrios Doble de 4 mm	Metros cuadrados	17,64	158.244	2.791.424
17	72131601-002	Guarda Obra de Alisado de Cemento con Contrapiso	Metros cuadrados	21	69.427	1.457.967
18	72131601-001	Instalaciones electricas	Unidad Medida Global			0
18.1		instalacion del tablero TS10 de 10 AG	Unidad	6	99.081	594.486
18.2		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	99.081	792.648
18.3		instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	99.081	792.648
18.4		alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	12	99.081	1.188.972
18.5		alimentaciones de los circuitos de tomas	Unidad	6	99.081	594.486
18.6		alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	99.081	792.648
18.7		alimentacion de los circuitos de TC	Unidad	8	99.081	792.648
19	72131601-001	Artefactos electricas	Unidad Medida Global	1		0
19.1		artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	6	184.532	1.107.192
19.2		artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	114.124	228.248
19.3		tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	331.091	331.091
19.4		tablero TC de 6 AG	Unidad	1	145.671	145.671
19.5		tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	136.274	136.274
19.6		ventilador de techo de 56"	Unidad	4	481.333	1.925.332
19.7		registro electrico de 30x30x70 cms	Unidad	3	137.969	413.907
20	72131601-9984	Construccion de rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	512.366	512.366
21	72131601-002	Preparacion de obra, (Mobiliarios - Pizarrones)	Unidad	1	1.134.715	1.134.715
22	72131601-013	Limpieza Final de obra	Unidad Medida Global	1	746.777	746.777
23	72131601-002	Preparacion de obra (Vallado Proteccion de Obra)	Unidad Medida Global	1	628.659	628.659
24	72131601-002	Obrador (para diferentes Obras)	Unidad Medida Global	1	1.078.233	1.078.233
25	72131601-002	Cartel Indicador Medida 1,00x 2,00 M. chapa nº 24 Bastidor Caño de 25 x 25 m, base dos estructura metalica triangular de 15 cm altura 400 m	Unidad Medida Global	1	1.235.714	1.235.714
					Precio Total	136.713.050

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.876/2019.-

Fernando de la Mora, 08 de Noviembre del 2019.-

.../// **Que,** en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen de fecha 07 de Noviembre del 2019 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma **"ESTRUCTURA S.R.L.", con R.U.C. Nº 434169-4**y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 370.918, para la** ***"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.B. ESC. BÁS. Nº 703 MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO"***, a la **Empresa "ESTRUCTURA S.R.L.", con R.U.C. Nº 434169-4**, por un monto de **Gs. 136.713.050.- (Gs. CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CINCUENTA) IVA INCLUIDO**, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal